



ADSCRIBE GRUPO HABITACIONAL JUAN PABLO SEGUNDO Y ESTABLECE MONTOS DE SUBSIDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BICENTENARIO II, DE LA COMUNA DE PARRAL, DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. 49 (V. y U.) DE 2011.

TALCA, 23 ENE 2014
RESOLUCION EXENTA N° 221

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución N° 420 (V. y U.) de 2013 y sus modificaciones, que fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Viviendas;
- c) La Resolución Exenta N° 7690 (V. y U.) de fecha 25 de Octubre de 2013, que aprueba selección del Comité Habitacional Juan Pablo Segundo, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- d) La Circular 036 del 3 de Septiembre de 2012, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del Minvu; que establece el procedimiento de adscripción de familias a proyectos seleccionados mediante el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011.
- e) El oficio de fecha 15/01/2014, de la Entidad Patrocinante Inmobiliaria Los Cipreses Ltda. en el que solicita la adscripción del comité habitacional Juan Pablo Segundo, al proyecto técnico Bicentenario II, código 95216;
- f) La Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- g) El certificado de Calificación Definitiva N° 17906490 del 18/12/2013, del proyecto Bicentenario II;
- h) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355, de V. y U., de 1976, el Decreto Supremo N° 66, de V. y U., del 05 de Diciembre de 2011, y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- a) Que el Proyecto Técnico Bicentenario II, código 95216 fue Calificado Definitivo por SERVIU Región del Maule, con fecha 18 de Diciembre de 2013;
- b) Que las 146 familias del grupo habitacional Juan Pablo Segundo, obtuvieron el subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, mediante Resolución N° 7690;
- c) Que mediante oficio del 15/01/2014 la Entidad Patrocinante Inmobiliaria Los Cipreses Ltda, RUT 76.259.890-6, solicita la adscripción del grupo habitacional Juan Pablo Segundo para lo cual adjuntaron los certificados de subsidio debidamente endosados, el comprobante de adscripción y la declaración de adscripción del Comité Habitacional.
- d) Que el Grupo Habitacional Juan Pablo Segundo, código 95240 declara elegir el proyecto técnico denominado Bicentenario II, código 95216, para lo cual suscriben la Declaración de Adscripción al proyecto técnico calificado;

RESOLUCION:

- 1.- Apruébese la adscripción de los 146 beneficiarios de subsidio del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, correspondientes al grupo habitacional **Juan Pablo Segundo**, código de grupo 95240; al Proyecto Técnico **Bicentenario II** código 95216; conforme a los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante Inmobiliaria Los Cipreses Ltda, mediante oficio indicado en el Visto e) de la presente Resolución;
- 2.- Establézcase el monto de subsidio del Comité Habitacional Juan Pablo Segundo, acorde al financiamiento establecido en el D.S. 49 (V y U) de 2011, y al proyecto técnico calificado, que corresponde al siguiente detalle:

REGION	COMUNA	CODIGO ROYECTO TECNICO	CODIGO UGRUPO AHBITACIONAL	NOIMBRE GRUPO HABITACIONAL	Nº FAMILIAS	SUB SIDIO BASE (U.F.)	SUBSIDIO LOCALIZACION (U.F.)	SUBSIDIO GRUPO FAMILIAR (U.F.)	SUBSIDIO DISCAPACITADO SENSIPRIAL (U.F.)	ITO (UF)	ASISTENCIA TECNICA (UF)	TOTAL SUBSIDIOS (UF)
MAULE	PARRAL	95216	95240	BICENTENARIO II	146	55.480	18.980	980	80	1.912	2.250	79.682

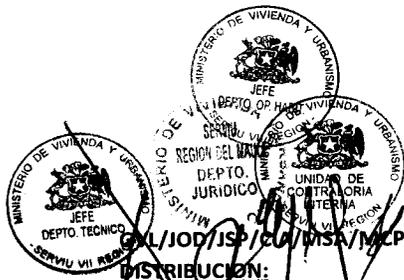
3.- El monto de los subsidios establecidos en la tabla del Resuelvo 2 de la presente Resolución, ascienden a un total de **79.682 Unidades de Fomento**, incluyendo los honorarios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Cecilia Ayala Arenas
CEARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE



DL/JOD/ISP/CA/MSA/MCP/JOL/ jol

DISTRIBUCION:

Gabinete Ministro
DIJUR
DPH
Depto. Técnico Serviu Región del Maule
Depto. Operaciones Habitacionales Serviu Región del Maule
Unidad de Asistencia Técnica Serviu del Maule
Unidad de Programación y Control Serviu del Maule

Gabinete Subsecretario
DINFO
Serviu Región del Maule
Depto. Jurídico Serviu Región del Maule
Depto. Adm. y Finanzas Serviu Región del Maule
Unidad de Proyectos CNT Serviu del Maule
Oficina de Partes